



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 1.755.164/17

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 451/18 (RESOL-2018-451-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **722/18.-**

## ACTA ACUERDO N° 01/2017

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes febrero de 2017 siendo las 11:30 entre la EMPRESA NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA – N.A.S.A., con domicilio en Arribeños 3619 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante “LA EMPRESA”, representada por el Dr. Guillermo MARI y el Ing. Adalberto BRACONI; y la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE), - Personería Gremial N° 698-, con domicilio en Reconquista 1048 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante “LA ASOCIACIÓN”, representada por el Ing. José ROSSA; y Lic. Jorge CASADO, en conjunto “LAS PARTES” acuerdan lo siguiente:

- a) Otorgar a todo el personal convenionado de Nucleoeléctrica Argentina S.A. encuadrado en el CCT 692/05 “E” una suma fija no remunerativa en carácter excepcional y por única vez, de \$ 8.000 (pesos ocho mil).
- b) Dicha suma será abonada en dos cuotas iguales de \$ 4.000 (pesos cuatro mil) con los haberes del mes de febrero y marzo del corriente año respectivamente.
- c) Se deja constancia que el presente acuerdo será elevado a las Autoridades de Nucleoeléctrica Argentina, a los fines de la aprobación de estilo.
- d) En virtud del acuerdo arribado las partes se comprometen a mantener la paz social y la mayor armonía en las relaciones laborales, y procederán a solicitar la correspondiente homologación ante la Autoridad de Aplicación.

Siendo las 12:30 se firman en el lugar y fecha antes mencionada 5 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y aun sólo efecto.

Por Representación Empresaria

Por la Representación Gremial



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXPEDIENTE N° 1.755.164/17.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de marzo de 2017 siendo las 15.30 horas, comparece espontáneamente al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y por ante la Señora Jefa del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3, Licenciada Silvia Suárez, por la **EMPRESA NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA S.A.** el Dr. Guillermo MARÍ (DNI. N° 16.557.973) en su calidad de Apoderado, conforme copia de Poder agregada a fs. 3 a 6 de autos, declarando bajo juramento su validez y vigencia. -----

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra al **compareciente**, que expresa: Que viene por este acto a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo celebrado con APUAYE agregado a fs. 2 de autos, solicitando se proceda a su homologación. Hace saber que el que suscribe la presente, es el miembro paritario designado por la empresa. -----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

**REPRESENTACION EMPRESARIA**

Lic. Silvia Beatriz Suarez  
Jefa  
Depto. Relaciones Laborales N° 3  
D.N.C.- D.N.R.T.  
M.T.E.y S.S.



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Expediente N° 1.755.164/17.

APUAYE-NASA.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los nueve días del mes de mayo de 2017, siendo las 15.30 horas, comparece espontáneamente ante mí **Licenciada Silvia SUAREZ**- Jefa del Departamento de Relaciones Laborales N° 3 de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del **MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, el Dr. Leonardo FAIGUENBLAT en su calidad de Apoderado y miembro negociador de la **ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGIA ELECTRICA**.----

Abierto el acto por la **Funcionaria Actuante**, en uso de la palabra el compareciente manifiesta: Que procede a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo (Acta Acuerdo N° 01/2017) agregada a fs. 2 de autos, solicitando se proceda a su homologación. Hace saber que sus miembros paritarios son: los Ingenieros Jorge ARIAS (DNI. N° 4.531.456) y José A. ROSSA (DNI. N° 11.278.098), el Doctor Leonardo FAIGUENBLAT (DNI. N° 27.309.365), y la Licenciada Irene LÓPEZ (DNI. N° 18.085.581); manifiesta con carácter de Declaración Jurada que no tiene mujeres trabajadoras afiliadas cumpliendo con lo normado en la Ley 25.674 y Dcto. 514/03, ni delegados de personal que lo representen en la empresa, dando cumplimiento con el Art. 17° de la Ley 14.250 (t.o.2004) -- -----

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto previa lectura y ratificación del mismo firmando al pie en señal de conformidad ante mí que así lo CERTIFICO.- -----

**REPRESENTACION SINDICAL**

Lic. Silvia Beatriz Suarez  
Jefa  
Depto. Relaciones Laborales N° 3  
D.N.T. - D.N.R.T.  
M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 451/18

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.